



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 9:16 horas del día 14 de noviembre del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.2299/2016, de fecha 11 de noviembre 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:

Órgano de Gobierno

Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria

14 de noviembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Convocatoria de la Tercera Licitación de la Ronda 2.
- II.2 Bases de la Tercera Licitación de la Ronda 2.
- II.3 Designación de Coordinador y Secretario del Comité Licitatorio para la Tercera Licitación de la Ronda 2.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Convocatoria de la Tercera Licitación de la Ronda 2.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Licenciado Marco Antonio de la Peña Sánchez, Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado Marco Antonio de la Peña, adelante.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Con su permiso señor Comisionado Presidente, señores Comisionados. Como señalaba la Secretaria Ejecutiva, en esta ocasión se pone a consideración de este Órgano de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Gobierno tanto la convocatoria como las Bases de la Tercera Licitación de la Roda Dos, cuyo objetivo es adjudicar contratos para la exploración y extracción bajo la modalidad de licencia en 14 áreas terrestres, así como la designación del Coordinador y del Secretario del Comité Licitatorio para la citada licitación.

Para tal fin, el licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones, nos dará cuenta primero de la Convocatoria y sus alcances, posteriormente los alcances de las Bases de Licitación y finalmente pondrá a su consideración las propuestas de quién será el Coordinador y quién será el Secretario del Comité Licitatorio que organice y que administre esta licitación. Si no tienen inconveniente, le cedería el uso de la palabra al licenciado Martín Álvarez.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante Director General.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias, muy buenos días Comisionados. Pongo a su consideración la Convocatoria para la Tercera Convocatoria de la Ronda Dos.

Proceso de Licitación: Ronda Dos, Tercera Convocatoria, Comisión Nacional de Hidrocarburos, Licitación Pública Internacional CNH-R02-L03/2016, Convocatoria CNH-R02-C03/2016.

Que en términos con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos son áreas estratégicas a cargo del Estado mexicano. Su propiedad en el subsuelo corresponde a la Nación y es inalienable e imprescriptible. Que con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, este llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Que el marco constitucional existente a partir de la reforma de la Carta Magna publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 y la expedición de las disposiciones legales publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 11 de agosto de 2014 prevén como una de las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos como Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética llevar a cabo los procedimientos de licitación de los contratos referidos, así como su suscripción y administración. Y, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; quinto, séptimo y octavo transitorios del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre DE 2013; 11, 18, 19, 23, 24, 26, 29, 30, 31 y 46 de la Ley de Hidrocarburos; 35, 36, 37, 38 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 3, 4 y 22, fracciones primera, tercera y cuarta, 38, fracción segunda y 39 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia de Energía; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 15 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014; 10, fracción primera, 11 y 13, fracción primera, inciso d, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como los lineamientos técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales emitidos por la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a personas morales, nacionales o extranjeras y empresas productivas del Estado a participar en la licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres.

Lo anterior de conformidad con las reglas previstas en las bases de la licitación del proceso CNH-R02-L03/2016, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.rondasmexico.gob.mx>. Ciudad de México a 14 de noviembre de 2016.

Esa es la convocatoria que pongo a su consideración.

Órgano de Gobierno

Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria

14 de noviembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General. Colegas, ¿algún comentario? Bien. Siendo así pregunto si estamos... leemos primero la propuesta de acuerdo Secretaria Ejecutiva por favor."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.63.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, VIII y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Convocatoria CNH-R02-C03/2016 correspondiente a la licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que se lleven a cabo las gestiones que sean necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

II.2 Bases de la Tercera Licitación de la Ronda 2.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al

Órgano de Gobierno

Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria

14 de noviembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante Director General.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Con relación a la licitación CNH-R02-L03/2016, pongo a su consideración las Bases de la Licitación correspondiente para la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en 14 áreas contractuales terrestres.

Como indicaba, son 14 áreas contractuales las que se ponen a consideración en la licitación, que se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 4 áreas contractuales en la provincia petrolera de Burgos, 1 área contractual en Tampico-Misantla, 3 áreas contractuales en Veracruz y 6 áreas contractuales en la Cuenca del Sureste. Más adelante se darán las características de las áreas contractuales.

El proceso de licitación está integrado por 8 etapas. Publicación de la convocatoria y bases, después tenemos el acceso al cuarto de datos y visitas a las áreas contractuales, inscripción a la licitación, aclaraciones, precalificación, presentación y apertura de propuestas y suscripción del contrato.

Ahora bien, en el acceso al cuarto de datos, este se llevará a cabo a través del Centro Nacional de Información. Los interesados deberán presentar directamente al Centro Nacional de Información una solicitud, presentar sus cartas credenciales como el acta constitutiva, los poderes donde acreditan las facultades y demás documentación que ahí se requiere. Asimismo los interesados deberán cubrir un monto de aprovechamiento de 2.5 millones de pesos y tendrán derecho, una vez que sean autorizados, a tener una licencia de uso de la información y visitas al



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

cuarto de datos físico. Una vez que hayan acreditado esto, tendrán que solicitar al Comité Licitatorio la acreditación del acceso al cuarto de datos para poder participar en la licitación.

En la etapa de visitas a las áreas contractuales habrá un periodo determinado para tal efecto. Las fechas, visitas, reglas de seguridad que deberán cumplir los interesados se publicarán en la página electrónica previo al inicio del periodo. La asistencia a las visitas será optativa y solo podrán asistir los interesados que hayan cubierto el acceso a la información del cuarto de datos. De cada visita se levantará una lista de asistencia que será firmada por el representante de cada interesado que participe en la misma y dicha lista será publicada en la página electrónica.

En la etapa de inscripción, solo los interesados que hayan tenido acceso al cuarto de datos podrán inscribirse en la licitación. Para ello deberán enviar al Comité Licitatorio un escrito libre en el que manifiesten su interés en inscribirse en la licitación acompañado de una copia del suplemento que les hayan otorgado en el Centro Nacional de Información. Deberán realizar, una vez autorizados, el pago de aprovechamiento de \$750,000 pesos y hacer llegar al Comité el comprobante para que se registren en la licitación.

En la etapa de aclaraciones, al igual que en las demás licitaciones, tenemos tres etapas de aclaraciones. Una relacionada con el acceso al cuarto de datos, la siguiente que se relaciona con el proceso de precalificación y conformación de licitantes y la tercera etapa que tiene que ver con preguntas con relación al acto de presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato.

En la etapa de precalificación, los interesados deberán acreditar en la parte de requisitos legales: Presentar el acta constitutiva que acredite la existencia del interesado, presentar los poderes donde acrediten las facultades de los representantes autorizados, presentar declaraciones de no inhabilitación, de conocer la normatividad y confidencialidad de la información que entregarán a la Comisión. También los interesados deberán hacer llegar información para que sea entregada a la Unidad de Inteligencia Financiera y verifique la procedencia de los recursos. Deberán acompañar declaraciones fiscales de los últimos dos años,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

manifestar a qué grupo comercial pertenecen, la información de las fuentes de fondeo, entre otros, socios o accionistas y principales directivos que no hayan sido sentenciados por una comisión dolosa de algún delito.

En las capacidades técnicas, los interesados deberán acreditar a través de fichas curriculares la experiencia por lo menos de 10 años en posiciones gerenciales u operacionales en el manejo de proyectos de exploración y extracción. Asimismo deberán demostrar a través de compañía o personal que tienen experiencia en la implementación y operación de sistemas de gestión de seguridad y protección al medio ambiente.

En capacidades financieras los interesados deberán acreditar un capital de al menos 100 millones de dólares. En el caso de que el operador no pueda acreditar directamente los 100 millones, en consorcio el operador deberá acreditar 60 millones de dólares y el resto de los miembros los 40 millones de dólares restantes.

En esta licitación las formas de participar... aquí se van a precalificar licitante individual o licitante agrupado. Una compañía podrá formar parte de hasta 4 licitantes con la limitante de que una compañía bajo distintas formas no podrá presentar una propuesta para la misma área contractual. Y tenemos un periodo para modificar la estructura de los licitantes que en su momento se autoricen.

En la etapa de presentación y apertura de propuestas, la propuesta de los licitantes será mediante sobre cerrado, el licitante ganador será aquel que presente la propuesta económica con el mayor valor de la regalía adicional. En caso de que dos o más licitantes empataran en la propuesta de la regalía adicional, el primer criterio para desempatar es un pago en efectivo que será un bono a la firma. Deberán presentar para cada propuesta que presenten una carta de crédito por un monto de 250,000 dólares. El acto de presentación será transmitido por medios electrónicos (internet) y asimismo se tendrá la participación de un fedatario público.

En la etapa de suscripción del contrato, esa etapa una vez que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas y se declare ganador y segundo lugar, se someterá al Órgano de Gobierno el fallo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

correspondiente y una vez publicado el fallo correspondiente se dará a conocer a los adjudicatarios de los contratos, el fallo publicado y se le solicitará la documentación que se requiere para la firma. Esta firma se llevará a cabo dentro de los 140 días siguientes a la publicación del fallo en el Diario Oficial de la Federación. Los interesados previo a la firma deberán presentar las garantías corporativas y de cumplimiento y el día de la firma la información que se requiere para el registro en el Fondo Mexicano del Petróleo.

En materia de transparencia, las etapas de aclaraciones se llevarán a cabo por escrito a través de la página electrónica. Todo interesado puede dar seguimiento a la licitación, toda la información se publica en la página. Los Comisionados servidores públicos de la CNH no tendrán contacto con potenciales participantes en temas relacionados con la licitación. A lo largo de todo el proceso se tiene un buzón disponible y toda la sociedad puede emitir sus comentarios.

Toda la información estará disponible en la página www.rondasmexico.gob.mx.

El calendario de esta licitación se encuentra conformado de la siguiente manera: El periodo para solicitar acceso al cuarto de datos arranca el 15 de diciembre y concluye el 15 de marzo. Otra de las etapas de este proceso es que la recepción para la precalificación la tendremos del 28 al 31 de marzo. El periodo de precalificación será del 4 de abril al 9 de junio, dando a conocer la lista de precalificados el 14 de junio y tendríamos en la etapa de ajustes a la estructura de licitantes la tendríamos que el Órgano de Gobierno resolver el 5 de julio para tener el acto de presentación y apertura de propuestas el 12 de julio y el fallo el 14 de julio. Adelante.

El contrato para esta licitación es un contrato de licencia que tiene una vigencia de 30 años con dos prórrogas de 5 años cada una. El objeto es la exploración y extracción de hidrocarburos. En materia de rescisión, previo a la determinación de una causal, se prevé un periodo de investigación previa. En cesión y cambio de control, cualquier venta, cesión, transferencia o transmisión de derechos, deberá contar con la autorización previa de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. En caso de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

una cesión total, el cedente es solidariamente responsable de las obligaciones que sean incurridas o que se generen hasta la fecha de la cesión del contrato. Las empresas participantes en un consorcio son solidariamente responsables, el contratista deberá entregar una garantía de cumplimiento que cubre los compromisos del programa mínimo y deberá entregar también su garante una garantía corporativa que garantice las obligaciones del contratista.

En materia de seguros, el contratista deberá contar con las pólizas de seguros correspondientes, por ejemplo: Responsabilidad civil por daños a terceros, control de pozos, daños a materiales, entre otras.

En términos generales este es el alcance de las bases de licitación y del contrato correspondiente. A continuación se darán a conocer las características de las áreas contractuales, por lo que cedo la palabra al doctor Faustino Monroy, Jefe de la Unidad de Exploración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Nada más una pregunta Director General. ¿Mencionó usted se trata de un contrato licencia?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Se trata de un contrato licencia. Muy bien. Comisionado Acosta, antes por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- No sé si con el propósito de analizar cada uno de los documentos que son distintos tanto lo que son las reglas de la licitación, que es lo que acabamos de ver, como las áreas que se van a licitar. Yo creo que es más práctico si tenemos algún comentario relacionado primero con esta parte de las bases. Y en lo personal yo quisiera hacer alguna propuesta. Me gustaría que agregáramos que no se podrán hacer modificaciones de fondo, calificada por el Órgano de Gobierno el que sean de fondo, a las bases una vez cerrado el periodo de la inscripción de la licitación. Me parece que daríamos certeza al proceso el hecho de que una vez que cerramos las bases quienes están participando – o mejor dicho quienes decidan no



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

participar – tengan la certeza de que las condiciones no están cambiando. Cambios me estoy refiriendo cambios de fondo y la calificación de si se trata de un cambio de fondo o no, que sea una decisión de este Órgano de Gobierno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Está a su consideración colegas Comisionados, ¿les parece bien? Bien, entonces nos sumamos en favor de esa precisión. Director General.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Nada más una precisión Comisionado. Entonces, esa precisión la haríamos.. aplica una vez cerrado el periodo de inscripción a la licitación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es correcto. Que si nos recuerda Director General qué fecha tiene el plazo límite de inscripción.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí. Para esta licitación el periodo de inscripción es el 21 de... el 17 de marzo. El 17 de marzo es la fecha límite para que los interesados se inscriban en la licitación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, y me parece yo creo que muy atinada la recomendación del Comisionado Acosta. Hasta ese momento cualquier modificación que pueda ser de fondo y a partir de ahí podrán hacerse otro tipo de ajustes, pero con eso le damos mucha más claridad al proceso. Muy bien. Doctor Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias. Quiero hacer énfasis que esta es la primera ocasión en que tenemos una convocatoria en donde la variable de adjudicación es la regalía adicional solamente. En las ocasiones anteriores teníamos la regalía adicional y el trabajo adicional al programa mínimo de trabajo. Entonces me parece que esto es algo que abona a asegurar que se maximice el valor, que el valor presente neto se maximice. La verdad es que creo que vamos caminando hacia donde tengamos una mejor eficiencia.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

También por otro lado, todos escuchamos que se dijo que el bono a la firma sería como un mecanismo de desempate. Pero también, aunque estas no son atribuciones de nosotros, creo que más adelante alguna otra convocatoria podría considerar un programa mínimo de trabajo como lo considera esta. No quiere decir que no sea considerado. Pero debería de considerar un valor mínimo de adjudicación a la regalía adicional y entonces la variable de adjudicación podría ser bono a la firma. No es el caso, regreso a nuestra convocatoria actual, la variable de adjudicación es solamente la regalía adicional. Hay un programa mínimo de trabajo que tendrá que cumplir el operador que se adjudique, pero esta es la primera ocasión en la que se va a dar esto y la verdad estoy muy contento de que sea así.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Bien. Algún otro comentario en relación con esta parte. ¿No? Doctor Faustino, ahora sí, si le parece bien nos comenta usted sobre las áreas.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, muchas gracias. Buenos días Comisionado Presidente, Comisionados. La Ronda 2.3 consiste básicamente en los 14 bloques que habían mencionado antes, distribuidos en las cuencas de Burgos, Tampico-Misantla, Veracruz y las cuencas del Sureste. Vamos en busca de yacimientos en tanto de gas como de aceite y básicamente vamos a cubrir toda la columna geológicamente hablando. Los detalles de estos bloques los va ahorita a mencionar el maestro Christian Uriel Moya. Con su permiso, le vamos a ceder la palabra, Director General. Adelante Christian por favor.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, MAESTRO CHRISTIAN URIEL MOYA GARCÍA.- Gracias doctor. Vamos a revisar brevemente cuáles son las características de esta convocatoria 2.3 que contiene 14 bloques. Como ya vimos, son de exploración y extracción, 9 de ellos son de exploración y extracción, como ya lo habíamos mencionado, 4 de ellos se encuentran en la provincia de la Cuenca de Burgos al norte del país, los cuales incluyen dentro de los bloques 13 campos para la extracción, uno en la provincia de la Cuenca

de Tampico Misantla, el cual incluye 3 campos para la extracción, 3 bloques en la Cuenca de Veracruz, los cuales incluyen 7 campos para la extracción y finalmente un bloque en las Cuencas del Sureste, el cual incluye 2 campos para la extracción. Los 5 restantes corresponden a bloques exclusivamente de exploración, es decir que son bloques que todavía no tienen yacimientos descubiertos.

Analizando más a detalle cada una de las áreas dentro de esta convocatoria, empezando con los bloques dentro de la provincia de la Cuenca de Burgos, vemos que todos los bloques cuentan con información exploratoria. La mayoría cuenta con información sísmica 3D, solo un clúster cuenta con información sísmica 2D. Y en esta tabla vemos la distribución del número de campos por bloques dentro de cada una de las áreas. El principal hidrocarburo dentro de los campos en estos bloques, como vemos en la tabla, es gas húmedo o seco y dentro del bloque BG-02 existen campos que producen aceite y gas.

Para las áreas de Tampico-Misantla y de la Cuenca de Veracruz, el bloque que se encuentra en la provincia de Tampico-Misantla incluye tres campos que producen aceite y gas y dentro de los tres bloques en la provincia de Veracruz dos de ellos contienen campos que producen aceite y uno que produce aceite y gas. La que sigue por favor.

Para el sur – como ya lo mencionaba – solo un bloque de estos seis que se encuentran en esta provincia, el bloque CS-01 contiene dos campos para la extracción que producen aceite, gas y condensado. Y los 5 bloques restante que son exclusivamente de exploración presentan prospectiva principalmente por aceite y gas.

Entonces, esta es la totalidad de los 14 bloques de exploración, cubren una superficie total de 2,594, casi 2,595 km cuadrados y contienen 25 campos para la extracción. Existen 5 bloques exclusivamente de exploración, que quiere decir que todavía no tienen campos descubiertos y 9 que contienen por lo menos un campo para la extracción. Estas son las características generales de esta Ronda 2.3.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias Director General. Doctora Alma América, Comisionada.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, en realidad simplemente hacer un pequeño resumen en cuanto a la parte de superficie y la diferencia entre la convocatoria, esta convocatoria tercera y la segunda, es de que esta convocatoria la superficie de las áreas son un poco más pequeñas que la convocatoria 2.2 y por lo tanto, bueno, igual aquí hay algunas áreas donde contienen algunos campos ya en extracción y otros que son como bien lo dice el maestro Moya para la parte exploratoria.

A mí me gustaría manejar una pequeña recomendación sobre las áreas y esto se refiere a que como bien lo comentábamos hay 25 campos de extracción en todas estas áreas. Y la recomendación que a mí me gustaría hacer, y siendo las áreas un poco más pequeñas que las contenidas en la 2.2, en esto puede haber la, digamos, un poco... las áreas pueden contener algunos campos de hidrocarburos ya en extracción que no estén totalmente involucrados o cubiertos dentro de estas áreas. Entonces mi recomendación, y eso es a la Secretaría de Energía, es que con el objetivo de promover una explotación de una manera más integral de todos los yacimientos que aquí se proponen y de los campos que aquí se proponen, yo recomendaría que cuando se trate de un campo que se encuentra en esta etapa, es decir de extracción, el área contractual contenga toda el área del yacimiento ya identificados o los yacimientos ya identificados, así como sus respectivos pozos. Con el objetivo, sobre todo si las áreas contiguas a este tipo de áreas que se están poniendo en esta licitación no son de otro licitante, sino del Estado, en un proceso de licitación ya no exista posteriormente un proceso de unificación de los yacimientos. Porque ya se está viendo de que pueda ser una explotación más integrada del yacimiento. Ese sería mi comentario.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Le agradezco doctora Alma América. Doctor Comisionado Néstor Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias. Me gustaría hacer una precisión con respecto a los 25 campos que se han estado hablando. Son campos descubiertos. Posiblemente haya muchos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

más campos y haya ahí bloques exploratorios. Es más, donde hay campos en las áreas contractuales donde hay campos seguramente pueden encontrar otros hidrocarburos en otras profundidades. Me parece que es sumamente importante el considerar que las áreas contractuales contengan a los campos. Pero en los nuevos campos, en los que estoy planteando que en un futuro pudieran encontrarse, podría suceder que quedaran fuera de las áreas contractuales. Entonces yo creo que deberíamos hacer unas previsiones para que cuando esos nuevos campos salgan del área contractual en un porcentaje mínimo pudieran ser de alguna forma legalmente planteados como parte de la misma operación. La unitización o unificación de las áreas significa que tiene que haber una operación conjunta.

Entonces, supongamos que un campo sale el 5%, el 10% del área contractual, entonces tendría que ponerse el operador que gane el área contractual de acuerdo con alguien más para poder operar y eso genera ineficiencias. Entonces, esto no lo habíamos comentado antes, pero creo que debe ser una previsión que deberíamos hacer más adelante en las siguientes licitaciones, el poder de alguna forma permitir que el operador si tiene el 90% de un nuevo campo y sale 10% (sale en un porcentaje pequeño) que pudiera operarlo. Y todo esto va en el camino de maximizar valor, de que realmente haya eficiencias en la operación.

Tener operadores conjuntos puede resultar en algo bueno siempre y cuando el operador lo decida, no porque resulto que una parte quedó fuera del yacimiento y entra en concurso y que llegue otro operador que no tiene la misma sinergia, que no tiene la misma tecnología, que no tiene el mismo financiamiento, que además posiblemente va a tener diferencias en las regalías adicionales, va a haber conflictos en ese sentido. Pero estoy hablando obviamente de todos los campos que pudieran llegarse a descubrir en estas áreas contractuales.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Que es de alguna forma complementario a lo que comentó la doctora Alma América. Ella lo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

plantea para los campos que ya existen, yo lo planteo para los campos que pudieran llegar a descubrirse.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor. En relación con lo que se apunta, abogados de la Peña y el Director General de Licitaciones, una precisión: el contrato ya prevé, todos los contratos que hemos licitado prevén la posibilidad de que en caso de que un yacimiento se extienda más allá del área contractual se proceda a un proceso de unificación y en este caso – corríjanme colegas – pero lo que ocurre es que las dos empresas que comparten el yacimiento a través de dos contratos o un contrato y una asignación deben de ponerse de acuerdo y presentar un plan de desarrollo conjunto. ¿Es así, estoy en lo correcto?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- De hecho, en este caso el contrato prevé un procedimiento de unificación en esos términos. Aquí el tema es: Habría que ver si el colindante es una asignación de PEMEX o un contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- O un contrato. Y en cualquiera de los dos casos de este acuerdo de unitización se tiene que presentar un plan de desarrollo que tendrá un operador, de tal suerte que la explotación del yacimiento sea eficiente, ¿verdad? Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si deben presentarlo de manera conjunta pero siempre y cuando demuestren que hay unificación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Claro.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- O sea, hay todavía todo un proceso en el cual las dos empresas ...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Se tiene que verificar.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- ... deberán demostrar a la Secretaría de Energía y a nosotros que se tienen todos los elementos técnicos para que eso suceda.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Efectivamente.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Lo que yo entendía que decía el doctor Néstor es si si ya está comprobado que el mecanismo, en el caso a lo mejor de que no pertenezca a nadie, sea el asignárselo rápidamente porque está explotando la mayor parte de ese campo. Eso es lo que está planteando el Comisionado Néstor.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahí lo que establece el contrato en la cláusula 8, es que cuando... si llega a ocurrir que el yacimiento se extiende más allá del área contractual sobre un área que no está asignada a PEMEX y que tampoco está adjudicada por la vía de una licitación a un contratista, la Secretaría de Energía podrá: 1- Asignarle el área a PEMEX para que posteriormente se inicie un proceso de unificación con Petróleos Mexicanos o incluirlo en una licitación para eventualmente tener un contratista. Eso será una decisión de la Secretaría de Energía. Comisionado.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y precisamente el énfasis era en el considerar casos especiales. Si hay un yacimiento que un área contractual que contiene solamente la mitad en yacimiento pues es claro que lo que considera el contrato debe de aplicarse. Tendrá que haber una unificación con un operador adicional, ya sea PEMEX, ya sea otro más.

Lo que yo estaba hablando es de casos en los cuales el yacimiento solamente sale en un porcentaje mínimo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Una pequeña fracción.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- En un 10%, en un 15%, porque entonces no va a haber un operador que le convenga tener eso y además ponerse de acuerdo con el otro para operar conjuntamente,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

porque eso es el fundamento de la unificación, "operar conjuntamente para estar cuidando los intereses de cada uno de los operadores". Entonces, el planteamiento es solamente para aquellos casos en los que hay un 10% fuera del área contractual. No sé, habría que platicarlo. Y no es la propuesta para esta Ronda sino para hacer las previsiones para que en las siguientes Rondas legalmente lo podamos incluir dentro de las bases de licitación y poder generar eficiencias en las resoluciones que más adelante podamos llegar a tener en este tipo de casos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, por supuesto. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si Presidente. Me quisiera regresar un poquito al comentario de la doctora Alma América respecto a la definición pues más adecuada de las áreas que permitan la integración en casos como estos, que incluyan todo el campo que ya se tenga con la información técnica de alguna manera pues ya configurado. Porque si se define un área donde hay un campo, pero de repente a ese campo se le quita una parte por algún tema social o de consulta previa que se tenga que hacer, pues ya nos mete de entrada en un tema de administración de contratos un poco complicado.

Entonces si es yo creo adecuada la recomendación que hace la doctora en tanto que sí debemos definir bien las áreas, que quede bien claro que la Comisión Nacional de Hidrocarburos propone las áreas. Y cuando hacemos esas propuestas nuestros equipos técnicos verifican que se honre la geología de esos campos petroleros. Pero ya después hay una modificación, un lanzamiento ya oficial de las áreas que tenemos que evitar en la medida de lo posible que no nos estén cortando yacimientos por algún otro tema que después nos compliquen la administración del contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado Franco. ¿Algún otro comentario en relación con las áreas? Comisionado Acosta por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, gracias Presidente. Bueno, en relación también en el mismo sentido con los comentarios que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

han vertido mis compañeros Comisionados, yo también veo algunas áreas de oportunidad en esta convocatoria y las iré mencionando de la siguiente forma.

En principio mi equipo de trabajo y un servidor hicimos un análisis respecto del plan quinquenal y del programa de licitaciones que se encuentra vigente y encontramos algunos datos que me parece que no están dando certidumbre para efecto de quienes están haciendo planeación en cuanto a la participación en las convocatorias que estamos emitiendo. Miren, por ejemplo: Todos sabemos que el plan quinquenal se encuentra en un proceso de actualización y de hecho este proceso de actualización se realiza de manera anual de acuerdo con las Disposiciones Normativas. Sin embargo hay otro documento que se llama programa quinquenal, que fue publicado el 31 de octubre en la página de la Secretaría de Energía, es decir, a escasos 10 días de que nos llegara la propuesta, y aun con ese documento se encuentran algunas inconsistencias importantes en el programa de licitación que nos está mandando el día de hoy para aprobación.

Voy a hacer mención a que me refiero. Se localizan solo 7 de las áreas que estamos licitando o de las sub-áreas, porque ahora se ubica como, se pone un identificador denominado por ejemplo VG-01 para el área contractual 01 pero que a su vez se sub divide en varios campos. Son estos campos los que nos permiten identificarlos con el plan quinquenal y con el programa quinquenal.

De las 30 áreas o sub-áreas que estamos licitando el día de hoy, solo 7 están previstas en este programa licitar para la segunda Ronda. Y hago mención ya en concreto. Por ejemplo en el VG-01, en el campo Carlota, está programado todavía el 31 de octubre pasado para la Ronda Cuatro. En el VG-03 el campo Cruz, Escobedo, Níquel, Palito Blanco, están programados para la licitación cuatro y tres, perdón, para la Ronda Cuatro y Tres. El Gutiérrez-Zamora del TM-01 para la Ronda Tres. Plan de oro para la Ronda Cuatro, Manuel Rodríguez Aguilar para la Ronda Cuatro. Este último el VC-02.

Y tramemos sin identificar, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 áreas, entre ellas las 5 de extracción que no están previstas en el plan quinquenal, es



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

decir, que no están previstas en el plan quinquenal, no están tampoco incluidos en el programa quinquenal publicado el 31 de octubre, lo que creo que lleva a generar incertidumbre respecto de quienes están siguiendo el proceso de programación de licitaciones. Entonces me parece que esta es un área muy importante que la Secretaría de Energía debe de tomar en cuenta para efecto de que la información de política en programación de licitaciones que está haciendo público en forma frecuente, sobre todo este plan quinquenal, pues efectivamente dé certidumbre a quienes están interesados en participar.

Por lo que respecta a las áreas contractuales, que repito ahora traen una denominación diferente a la que se identifica en el plan quinquenal y que por lo tanto hace complicado poder ubicar de qué áreas contractuales se están hablando respecto al plan quinquenal, en cuando al VG-01 ya se dijo aquí por quienes me precedieron en la palabra que existen algunos campos que se encuentran sobrepuestos en cuanto a su estructura con asignaciones de PEMEX.

Nosotros en nuestra opinión técnica que le dimos a conocer a la Secretaría de Energía en el documento que expedimos, les informamos que esta Comisión recomienda expresamente que "en miras a incluir la totalidad de los pozos correspondientes a los campos Picadillo, Carlos y Carlota es necesario se modifiquen las asignaciones tipo A de PEMEX aledañas al clúster VG-01 que abarcan los pozos en cuestión". Continuamos diciendo, "esto en el entendido que los campos incluidos en el clúster no fueron solicitados por PEMEX en Ronda Cero confirmando su desinterés sobre la continuidad para el desarrollo de los mismos y de que las modificaciones necesarias no impactan a los campos asociados a las asignaciones de PEMEX".

Les dijimos en este mismo documento que era conveniente que antes de sacar a licitación se hicieran las modificaciones correspondientes a las asignaciones, porque de no ser así implicaría que el ganador de esta área contractual tuviera que ponerse de acuerdo con PEMEX, que PEMEX no quiso esos campos. Entonces prácticamente es hacer una asociación que de entrada PEMEX manifestó no quería realizar.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Entonces, en la comunicación oficial que nosotros hicimos a la Secretaría de Energía, inclusive, le solicitamos no incluir esta área contractual, por lo menos no hasta que se realizaran las modificaciones correspondientes.

En el área contractual VG-02, que incluye los campos Tundra, Treviño y Francisco Cano, hay por lo menos uno de ellos – que es Francisco Cano – que al parecer de acuerdo con la opinión de los técnicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos se trata de un campo transfronterizo. Si se trata de un campo transfronterizo, aun y cuando se haya hecho un pequeño recorte a la parte que toca a la frontera con los Estados Unidos implicaría la participación obligatoria de Petróleos Mexicanos de acuerdo con la Ley, por lo menos con un 20% de participación. Lo que debemos de buscar es que las áreas contractuales y quien resulte ganador en cada una de las licitaciones tenga el menor problema de operación a la hora de que le es asignado el contrato. Si una vez que le es asignado el contrato tiene que identificar primero si es transfronterizo y adicionalmente ubicado a este supuesto tener que ir con PEMEX para efecto de realizar un acuerdo para explotación conjunta, me parece que estamos generando un área en la que por lo menos vamos a impedir la operación de forma inmediata.

En el área contractual TM-01, en nuestra opinión técnica, informamos que había la posibilidad de que esta área contractual se traslapara con áreas protegidas. Entonces, hasta el momento la Comisión Nacional de Hidrocarburos no tiene conocimiento de las medidas adoptadas respecto a las consideraciones realizadas en la sesión correspondiente del Órgano de Gobierno en cuanto a la posibilidad de empalmes parciales del clúster TM-01 sobre límites de áreas RAMSAR y áreas urbanas geo estadísticas y en la cual se recomendó que la SENER verificara la viabilidad de estas posibles situaciones en la propuesta de conformación de los bloques. En los documentos que nos enviaron por parte de la Secretaría de Energía no se responde a este planteamiento, por lo menos no se especifica si se hizo este análisis.

Y por último, en cuanto a las áreas contractuales, el área contractual identificada como SC-01, que ya hicieron referencia mis compañeros Comisionados, en concreto el campo Vernet. No sé si nos podamos ir a la imagen. Yo coincido en que efectivamente estamos emitiendo un área contractual que es potencialmente complicada para efectos de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

explotación. Primero porque le estamos quitando la parte donde se realizaron los trabajos de exploración y estamos partiendo un campo y este campo lo estamos dejando como lo podemos ver en pantalla, estamos dejando una parte ya ni siquiera en manos de Petróleos Mexicanos, sino más bien en áreas correspondientes al Estado, lo que implicaría es que para realizar la unificación que efectivamente está prevista en los contratos correspondientes de entrada no habría con quien hacer la unificación porque no hay titular de esa área.

Y otro problema que yo le veo también a esta área, tal y como se delimitó, si nos damos cuenta, está prácticamente ubicada el área contractual en la información que nosotros tenemos de que ahí se encuentra el campo. Pero como lo hemos podido observar en las experiencias de la licitación L3, la información es de interpretación. Es decir, que si el campo no coincide exactamente con esa delimitación que se hizo, lo más probable es que estemos haciendo o emitiendo una convocatoria con un área contractual que requiera más de una unificación, es decir, unificación en cada uno de los bordes donde no coincida con la delimitación que estamos haciendo en las coordenadas que contienen los documentos que nos envió la Secretaría de Energía.

Con todo esto, yo lo que quisiera hacer es la reflexión de que esta licitación es muy semejante a la licitación L1.3, es decir la licitación de campos maduros terrestres que asignamos hace prácticamente un año en la licitación tres de la Ronda Uno. Esta licitación nos ha dado muchas lecciones: Nos ha permitido detectar mucha problemática que se presenta a la hora de trasladar los derechos de extracción y exploración a particulares y ahí hemos encontrado diversa problemática que creo yo que no nos está sirviendo para prever la publicación de convocatorias con campos que tienen las mismas problemáticas de aquellas que detectamos en L3.

Me parece que debemos de utilizar la experiencia que estamos teniendo porque a un año de que fueron asignadas seguimos teniendo problemas de operación por parte de los operadores por la falta de prevención de algunas circunstancias que hoy si podemos prever para esta licitación y que lamentablemente creo que no estamos tomando en cuenta.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Nos incluyeron en los documentos que envió la Secretaría de Energía uno denominado impacto social, del cual hemos insistido en que es muy importante que lo tengamos para tenerlo a disposición de los posibles interesados. Sin embargo, creo que este documento sigue teniendo problemas de profundidad en cuanto a su análisis. La información ahí contenida creo que no es suficiente para que los probables interesados tengan información suficiente respecto de las actividades que deben de prever para efectos del impacto social. De hecho se trata de un documento que es un documento global, es decir, aun y cuando hace referencia a todas las áreas. No es un documento de estudio específico profundo de cada una de las áreas contractuales que contiene la convocatoria.

Y por último la reflexión que yo dejaría es: ¿Cuál es el propósito de esta convocatoria? ¿Cuál es el sentido y cuál es el objetivo de ella? Según el plan quinquenal tenemos o se tienen tres objetivos fundamentales: Incentivar la inversión, Obtener una mayor tasa de restitución de reservas e Incrementar la producción. ¿Cuál de estos tres objetivos es el que estamos tratando de atender?

De la información que tenemos es por lo que toca a restitución de reservas y producción. La producción de ser exitosa en este conjunto de áreas contractuales va a ser marginal en cuanto a la producción global de hidrocarburos en el país. Aun y cuando pudiera ser una de esas tres las razones, en los documentos que nos presenta la Secretaría de Energía no se menciona cual es el propósito de la misma. Es decir, no sabemos si es para desarrollar polos importantes de abastecimiento de gas, por ejemplo en la zona norte, o si queremos utilizar infraestructura ya existente en la zona sur o cualquier otra razón que nos pudiera dar idea para nosotros ubicarla y poderla incluir en nuestra exposición de motivos de la propia licitación. Es decir, no tenemos claro con la información que se nos envió a donde vamos con esta tercera licitación.

Me parece que debemos de ser más audaces y más agresivos en nuestras actividades de puesta en marcha de convocatorias y licitaciones con el propósito de llegar a la meta que la propia Secretaría de Energía y que como País nos hemos puesto – y que viene en los documentos oficiales – que es de llegar al incremento de 500,000 barriles de petróleo en la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

producción nacional. Y me parece que con convocatorias como el día de hoy me parece que van a incidir de una forma – repito – muy marginal a esta meta que se ha puesto la Secretaría de Energía y que es una meta obviamente de todo el Gobierno mexicano.

Y por último quizás el nada más decir para que no parezca contradictorio. Analizando las facultades de este Órgano de Gobierno, creo que no tenemos facultades para negar la publicación de la convocatoria salvo que encontráramos alguna situación que fuera en contra de alguna disposición jurídica. Me parece que no es el caso. Sin embargo, no por ello no podemos hacer los comentarios como los que se han vertido en esta sesión para efecto de hacer un llamado a la Secretaría de Energía en cuanto a las áreas de oportunidad que por lo menos en lo personal todavía veo respecto a lo que podemos hacer para llegar a las metas que nos hemos puesto. Es mi comentario Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado Acosta. Colegas Comisionados, ¿alguna otra observación? Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si Presidente. Los comentarios del Comisionado Acosta pues la verdad si nos hacen reflexionar sobre lo que estamos poniendo en las convocatorias. Sin embargo si quisiera hacer algunas precisiones en las cuales... para que no se vaya a interpretar el tema de que no hemos capitalizado lo que hemos venido aprendiendo en las siguientes convocatorias. Y sobre todo me quiero enfocar en la parte de administración de contratos.

Todo lo que hemos aprendido de la L3 que nos ha consumido 85% de nuestro tiempo de la gente y de nuestra unidad, pero todo lo que hemos aprendido lo hemos venido materializando en el nuevo modelo de contrato, a lo mejor extendiendo un poco más los tiempos, ser más precisos en algunas cosas. O sea, si quiero poner ahí un poquito de justicia en que parte de lo que hemos aprendido en la administración de contratos se ha puesto acá. Si bien en la L3 si necesitamos... perdón, en la convocatoria, en poner áreas, si estoy totalmente de acuerdo en lo que dice el Comisionado Acosta.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En el tema de impacto social si también yo estaba revisando, es muy general, sería ideal que hubiera uno específico para cada área, que si se haya hecho el trabajo de campo en el cual va la gente y ven precisamente en esas áreas, que se tiene un estudio más profundo. Sin embargo, como lo hace la Secretaría de Energía, pues lo hace de manera general y en el contrato tenemos contemplado la etapa de transición y arranque en la cual hacemos la línea base social junto con el operador.

Vamos a esperar a ver si la SENER en algún momento puede hacer algo un poco más específico, pero por lo menos tenemos algo que nos puede permitir conocer un poco más el tema social cuando están iniciando las actividades los contratistas y de ahí ir midiendo ese comportamiento en el tema social.

Y bueno, en el tema del propósito de la convocatoria, de incentivar la inversión, incrementar la tasa de restitución de reservas y la producción, bueno pues esas áreas son muy pequeñas. Son áreas terrestres que desde la L3 decíamos, "bueno, pues es para ir generando industria petrolera mexicana si invierten poquito comparado contra unas actividades en el Golfo de México o sobre todo en las de aguas profundas ojala ahí se vean más inversiones". Pero digamos, vamos de a poquito en esto, o sea es digamos... lo que estamos proponiendo ahorita son áreas muy pequeñas, por eso no se nota tanto. Pero algo aunque sea poquito, va sumando. Pero si, en realidad hay que poner algo más grande, hay que poner algo como la L4, como la L1, como la L2 y en mayor cantidad y a lo mejor en mayor tamaño, pero también no podemos dejar descuidados campos chiquitos aunque por el momento nos cueste mucho trabajo operarlos. Pero que empresas tan grandotas como Petróleos Mexicanos ya no quiso en algún momento y tenemos que ver que alguien si le ponga la atención a ello, aunque al arranque de todo esto si nos esté costando mucho trabajo.

Pero estoy totalmente de acuerdo en las observaciones del Comisionado Acosta de que hay que ser un poquito más agresivos en el tamaño y en lo que realmente queremos como País y que estamos poniendo nuestros planes quinquenales.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, colegas, doctor Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias Comisionado Presidente. Me sumo a la postura de que si nosotros pensamos en los 25 campos posiblemente no contribuyan en un buen porcentaje a la producción nacional, pero también hay que recordar que aquí hay áreas exploratorias y esas áreas exploratorias pueden de alguna forma traer producción nueva. No sabemos realmente cuanto pueda ser, pero esperemos que sea algo importante. Pero creo que es importante hacer el énfasis de que debemos ser más agresivos y buscar el 80/20 de tal forma que escojamos o el Gobierno Federal elija (porque no son atribuciones de nosotros elegir áreas), de tal forma que podamos impactar fuertemente en el objetivo que tiene el Gobierno Federal de incrementar 500,000 barriles la producción en los próximos años.

También por otro lado me quiero referir al plan quinquenal. Y el plan quinquenal si efectivamente lo que busca es dar certidumbre a las empresas para hacer pues de alguna forma sus previsiones para que cuando salgan las licitaciones poder ir a tratar de adjudicarse alguna área, algún campo. Pero también es importante considerar que en la medida que tenemos más información, recordemos todo lo que es la prospección sísmica el reprocesamiento sísmico, ha tenido un gran auge en los últimos meses/años desde que se inició la Reforma Energética. Y posiblemente va a haber áreas que no estén consideradas en el plan quinquenal que tengan que incluirse. Eso está muy bien. Pero es obvio que si tenemos un plan quinquenal o un programa quinquenal que fue modificado hace algunas semanas pues ya debería tener por supuesto las nuevas versiones que se deberían tener.

Con esto quiero dejar claro que lo que tenemos que buscar es ser más flexibles, traer más nuevas áreas a las licitaciones, a lo mejor traer muchas más de las que estamos licitando, no tan pocas. Así lo hacen en otros lugares, en Estados Unidos ponen a consideración de los posibles operadores una gran cantidad de áreas y creo que lo hemos dicho muchas veces, "el éxito de una licitación no es cuantas áreas se adjudican, sino más bien pues cuánto es el incremento en la producción, cuánto es el



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

incremento en la reserva que se tiene en los siguientes años después de la adjudicación". Muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- A ver, para hacer quizá dos precisiones. Yo no digo que no tenga algún propósito la licitación. Yo a lo que me refiero es que los documentos que recibimos de la Secretaría de Energía no nos lo dicen y a mí me gustaría que en nuestra exposición de motivos dijera a dónde vamos con esta licitación. Como lo dijimos en la L3 quizás públicamente decir, "lo que buscábamos era incentivar la creación de industria mexicana". Efectivamente, yo creo que tiene algunas bondades la licitación pero no estamos recibiendo la información para decirnos qué parte de la política energética es la que estamos atendiendo con la publicación de este tipo de convocatorias.

Y por otra parte, efectivamente, si creo que el plan quinquenal debe ser dinámico, no solamente lo creo, así lo establece la propia Ley. Sin embargo, yo me estaba refiriendo al programa quinquenal que se publicó el 31 de octubre. Es decir, hace 15 días le informaron a los interesados, al público general, que esta licitación iba a ser distinta. Y en información pública en el portal de la Secretaría de Energía. A eso me refería exclusivamente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Bien, pues yo nada más tomaría alguno de los comentarios que se hicieron. Recordar que la propuesta de áreas contractuales de cada licitación surge precisamente de esta Comisión Nacional de Hidrocarburos. Nosotros sabemos con qué criterio y como estamos apoyando a la Secretaría para cumplir los objetivos.

Esta tercera licitación de la Ronda Dos como la hemos trabajado técnicamente aquí desde las áreas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos cumple con varios objetivos. Cumple con el objetivo – ya lo señalaron aquí los Comisionados – de desarrollar una industria nacional. A diferencia de la licitación anterior, aquí ya lo comentó el Director General Martín Álvarez Magaña, aquí lo que se busca es



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

experiencia de las personas, de los ingenieros. No se está pidiendo en esta licitación un requisito de empresa como se hizo en la licitación 1.3, con el fin una vez más de promover la industria nacional que es un objetivo igualmente importante como el aumento de la producción.

Son áreas, como lo ha trabajado el equipo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en las mismas regiones donde se lanzó la licitación 2.2. Es decir, ya se comentó aquí por parte del Director General Christian Moya y el Doctor Faustino Monroy, son áreas que buscan promover, aumentar la exploración y producción de gas natural. Sabemos que tenemos un déficit importante en el País. Promover la exploración y producción de gas natural es estratégico y también algunas zonas de hidrocarburos en el sureste del País.

En relación con el tema sobre el impacto social, recordarles colegas que la evaluación del impacto social tiene dos momentos: 1- La evaluación general que hace la Secretaría de Energía, que se presenta y se acompaña con los documentos que hemos recibido y 2- La evaluación de impacto social que puntualmente tiene que hacer cada empresa contratista una vez que se suscribe el contrato.

Y
Coincido que es una buena recomendación. Naturalmente es un proceso que lleva su curso, el plan quinquenal está en un proceso de actualización, tengamos presente que el plan quinquenal es indicativo, no es restrictivo de las áreas que podemos nosotros recomendar a la Secretaría de Energía y que la Secretaría de Energía finalmente resuelve. Sin duda debe ser continuamente actualizado como bien se apunta aquí por parte de los compañeros. Y por último, hubo algunas recomendaciones – como que señaló el Comisionado Acosta - en relación con alguna modificación de algún área. No sé Secretaría Ejecutiva si nos pueda comentar por favor.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si, tome nota en relación con el área VG-01, también el área del campo Vernet que comentó la doctora Alma América. En relación con el campo que tiene la posibilidad de ser transfronterizo VG-02, ahí los técnicos hicieron un recorte, los técnicos mismos de la CNH hicieron un recorte para evitar que se diera ese supuesto. Y en el caso de los temas de la delineación del área contractual, comentarles que la Secretaría de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Energía nos ha pedido la asistencia técnica para realizar unas visitas y una verificación en campo de las áreas a efecto que podamos hacerles alguna recomendación para modificar eventualmente estas áreas contractuales.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces, en relación con la solicitud que apunta el Comisionado Acosta, recibimos respuesta oficial de la Secretaría de Energía en donde se nos pide un apoyo técnico adicional para que en su caso en el transcurso y dentro de los tiempos ya descritos por el Director General Martín Álvarez Magaña se hagan los ajustes a las áreas conforme al apoyo técnico que nosotros proporcionemos a la Secretaría de Energía.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Sí. No obstante, si están de acuerdo, tomamos nota de las observaciones del Comisionado y podemos hacerlas llegar a la Secretaría de Energía de manera puntual.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Así es. Bien, ¿algún otro comentario colegas Comisionados?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Si Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Quiero secundar lo que comentó el Comisionado Acosta en cuanto a que, digamos, nosotros hemos dicho antes en otras licitaciones – lo recuerdo particularmente en el caso de Trion – que hemos tenido una capacidad de respuesta digamos como muy oportuna, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda, nosotros mismos; hemos escuchado a la industria y hemos hecho los ajustes que han sido pertinentes en varias licitaciones y yo creo que aquí si vale la pena traer a la mesa la experiencia previa de la licitación tres de la Ronda Uno, la 1.3 sobre 25 campos maduros, porque ciertamente ha habido algunas complicaciones materiales que hoy por hoy nos tienen en una condición específica particular de esa licitación. Y que siendo esta la 2.3, una licitación que comparte algunas características, yo simplemente quiero secundar las inquietudes del Comisionado porque es fundamental



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

que así como hemos escuchado a la industria en otras licitaciones, más allá de escuchar a la industria, aprendamos de las lecciones que hemos tenido en la 1.3. De manera que más allá de aspectos formales, de si las áreas están o no en el plan quinquenal, que yo coincido con el Comisionado Acosta, no necesariamente son estas, pero también ya se dijo aquí, el plan quinquenal es indicativo, es simplemente para darla una idea a la industria y demás. Creo que valdría la pena también en lo formal hacer esos ajustes. Es decir, si se van a licitar áreas que no están en el plan quinquenal original, quizá formalmente valdría la pena hacer ese ajuste en el propio plan para que no existan estas discrepancias.

Y bueno, después, más allá de lo que le corresponde a esta Comisión y a la Secretaría de Energía, simplemente destacar que hay aspectos muy importantes que hemos visto en la licitación 1.3 que creo que es indispensable tener claro en esta 2.3 para en la medida de lo posible prever esas complicaciones que hemos tenido, evitarlas. Y cuando esto se presente, que por ya todo lo dicho por el Comisionado Acosta parecería previsible que nos enfrentemos con algunas problemáticas que ya vivimos en la 1.3 que estemos listos; que seamos consciente de ello, que estemos listos para reaccionar, insisto, no solamente nosotros – nosotros, en la medida que nos toque – pero creo que sus comentarios son muy valiosos. Esos comentarios que hacia el Comisionado Acosta los secundo plenamente, estando también de acuerdo con el Comisionado Gaspar Franco por ejemplo en que hemos ya algunas cuestiones ya las hemos incorporado en el contrato. Pero aun así creo que vale la pena estar muy pendientes y ser conscientes de que quizá aquí habría que hacer algunos ajustes pronto en el futuro.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, sin duda. Y bueno, tú ya lo mencionaste Comisionado, usted ya lo mencionó. Ha habido modificaciones ya al contrato, yo creo que a lo mejor sería ahorita muy extenso entrar a las distintas modificaciones que se han hecho al contrato en resultado del aprendizaje de la licitación 1.3.

Destaco un aprendizaje importante en donde yo creo hay una diferencia sustantiva en relación con la licitación 1.3 que es: En la licitación 1.3 las áreas contractuales eran aproximadamente de 25 km cuadrados. Es decir, eran la periferia geométrica del campo y eso efectivamente hacia muy



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

delicado el tener muy precisa la información de los pozos y la extensión del campo. Aquí estamos hablando de áreas que en promedio son de 200 km cuadrados. Es un cambio sustantivo en relación con la 1.3 en donde estábamos dibujando la periferia geométrica del campo con ahora áreas que son de exploración y extracción.

Aquí lo señaló el Director General Moya, estamos hablando de 25 campos en 13 áreas contractuales, pero cada área contractual tiene ahora una dimensión de casi 10 veces más lo que tenían las dimensiones de la 1.3 que es sin duda un gran aprendizaje. Pero bueno, sin duda, conforme seguimos avanzando en la 1.3 surgen nuevos aprendizajes que se tendrán que estar incorporando como ustedes bien apuntan y me sumo a lo que ustedes también ya dijeron. Es necesario estar actualizando en consecuencia el plan quinquenal conforme se van redefiniendo las áreas.

Colegas Comisionados, ¿algún otro comentario? Bien. Si les parece entonces, Secretaria Ejecutiva podría por favor usted dar lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.63.002/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracción III de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción I, inciso d. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las Bases de la Licitación CNH-R02-L03/2016 Tercera Convocatoria de la Ronda 2, para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres.

Órgano de Gobierno

Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria

14 de noviembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.3 Designación de Coordinador y Secretario del Comité Licitatorio para la Tercera Licitación de la Ronda 2.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, muchas gracias. Con relación a la licitación CNH-R02-L03/2016, someto a su consideración, de conformidad con las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, la propuesta de integrantes del Comité Licitatorio para esta licitación. Que propongo que la coordinadora del Comité sea la licenciada Yara Cyntia Gual Ángeles, Directora General Adjunta en la Comisión Nacional de Hidrocarburos y su suplente sea el Licenciado Carlos Moreno Solé, Director General Adjunto en la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y el Secretario de este Comité sea el Licenciado José Isaac Néquiz Rosales, Director de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos y su suplente sea la licenciada Arcenia Viridiana la Rosa García, Directora de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Esa es la propuesta del Comité para esta licitación.



COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General. Colegas Comisionados, ¿Algún comentario? ¿Alguna observación? Bien. Adelante Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.63.003/16

Con fundamento en el Artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comisionado Presidente, por unanimidad, designó al Coordinador y a la Secretaria del Comité Licitatorio para la Tercera Convocatoria de la Ronda 2, y a sus suplentes, en los siguientes términos:

Coordinadora:

Lic. Yara Cyntia Gual Angeles, Directora General Adjunta en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Suplente:

Lic. Carlos Moreno Solé, Director General Adjunto en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Secretario:

Lic. José Isaac Néquiz Rosales, Director de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Suplente:

Lic. Arcenia Viridiana de la Rosa García, Directora de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día 14 de noviembre de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva